



**Nº de expediente: 008130-000039-23**

**Fecha: 01.12.2023**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**SOLICITUD DE LLAMADO ABIERTO EN EL MARCO DEL DPTO. E. F. Y PRÁCTICAS CORPORALES PARA 1(UN) CARGO (Nº 555644) , ESC. G, GR. 3, CON 20HS., EFECTIVO, PARA EL NÚCLEO EDUCACIÓN FÍSICA CULTURA Y SOCIEDAD EN MALDONADO**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO A ASPIRANTES
Tipo de Llamado:	Abierto
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	
Carga horaria:	
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008130-000039-23</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/12/2023 Estado: Coursado
--	---	--

## TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

63. (Exp. N° 008130-000039-23) - Visto: la solicitud de la Directora del Departamento y el informe favorable de disponibilidad financiera.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve:

1 - Aprobar, las bases específicas, del llamado abierto a un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, dedicación media, 20 horas semanales, en efectividad, para cumplir funciones de docencia, investigación y extensión para cumplir funciones en el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física Cultura y Sociedad, Maldonado; con la siguiente modificación:

"Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Personal Docente (Art. 13).

Se valorará la formación de grado vinculada al campo de la Educación física, y la formación de posgrado vinculada al campo de la educación física o al campo de la educación en general, en su interfase con las Ciencias Sociales y las humanidades.

Así mismo se valorarán los antecedentes en investigación, extensión y enseñanza vinculados al campo de producción de conocimiento en educación física".

2 - Aprobar la Comisión Asesora que podrá ser Tribunal de acuerdo al "Reglamento para la provisión efectiva y reelección de cargos de Prof. Adj. del Instituto Superior de Educación Física", que estudiará los méritos de los aspirantes, integrada por Cecilia Ruegger, Marcela Oroño, Cecilia Seré, Pilar Rodríguez y Mariana Sarni (Titulares).

3 - Autorizar la realización del llamado abierto.

4 - Comunicar al Departamento las modificaciones aprobadas y solicitar eleve una propuesta de designación de integración suplente al Tribunal.

Financiación: fondos provenientes de cargo N° 555644, G°3, 20 horas. Llave presupuestal 155210100.

Distribuído N° 1214/23. 5 en 5 Comunicar al Dpto EFyPC. Pase a Sección Concursos.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 19/02/2024 12:58:55.
---

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Comunicacion.pdf	345 KB	19/02/2024 12:58:22

19/2/24, 12:57

Gmail - Resolución N° 63 CD 16/02/24.-



Secretaría Comisión Directiva ISEF &lt;secretariadirectivaisef@gmail.com&gt;

---

**Resolución N° 63 CD 16/02/24.-**

---

**Secretaría Comisión Directiva ISEF** <secretariadirectivaisef@gmail.com> 19 de febrero de 2024, 12:57 p.m.  
Para: "Dpto. Prácticas Corporales" <deptoefypc@gmail.com>, "Dpto. E.F. Prácticas Corporales" <deptopc@gmail.com>, Docente Virginia Alonso <viqialonso@gmail.com>

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

63. (Exp. N° 008130-000039-23) - Visto: la solicitud de la Directora del Departamento y el informe favorable de disponibilidad financiera.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve:

1 - Aprobar, las bases específicas, del llamado abierto a un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Grado 3, dedicación media, 20 horas semanales, en efectividad, para cumplir funciones de docencia, investigación y extensión para cumplir funciones en el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física Cultura y Sociedad, Maldonado; con la siguiente modificación:

"Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Personal Docente (Art. 13).

Se valorará la formación de grado vinculada al campo de la Educación física, y la formación de posgrado vinculada al campo de la educación física o al campo de la educación en general, en su interfase con las Ciencias Sociales y las humanidades.

Así mismo se valorarán los antecedentes en investigación, extensión y enseñanza vinculados al campo de producción de conocimiento en educación física".

2 - Aprobar la Comisión Asesora que podrá ser Tribunal de acuerdo al "Reglamento para la provisión efectiva y reelección de cargos de Prof. Adj. del Instituto Superior de Educación Física", que estudiará los méritos de los aspirantes, integrada por Cecilia Ruegger, Marcela Oroño, Cecilia Seré, Pilar Rodríguez y Mariana Sarni (Titulares).

3 - Autorizar la realización del llamado abierto.

4 - Comunicar al Departamento las modificaciones aprobadas y solicitar eleve una propuesta de designación de integración suplente al Tribunal.

Financiación: fondos provenientes de cargo N° 555644, G°3, 20 horas. Llave presupuestal 155210100. Distribuido N° 1214/23. 5 en 5 Comunicar al Dpto EFyPC. Pase a Sección Concursos.-

--

Atte Cecilia Bozzatta/Secretaría Comisión Directiva  
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)  
Tel.: 2480 01 02 int. 214  
secretariadirectivaisef@gmail.com

	<b>Expediente Nro. 008130-000039-23</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/02/2024 Estado: Cursado
--	---	--

## **TEXTO**

Montevideo, 23 de febrero de 2023.

De acuerdo a lo conversado, Sección Concursos solicita la corrección en el 2do párrafo de las bases tal cual está detallado en el ítem I) 1.

Pase al Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales a tales efectos. Cumplido, vuelva.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Concursos - isef Gabriela Rossana Brause Barrios el 23/02/2024 10:37:13.

	<b>Expediente Nro. 008130-000039-23</b> <b>Actuación 7</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y PRACTICAS CORPORALES - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/02/2024 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Se corrigen y acutalizan las bases.

Firmado electrónicamente por Claudia Braun Otermin el 23/02/2024 12:51:42.
--

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Bases Grado 3 - Efectivo CURE EFCS.pdf	664 KB	23/02/2024 12:51:10



**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Batlle s/n  
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
comunicacion@cup.edu.uy  
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
secretaria@curemaldonado.edu.uy  
www.cure.edu.uy

## BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A ADJUNTO

El presente llamado se regula por las disposiciones establecidas en la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física y en el Estatuto de Personal Docente, publicado en link web: <https://isef.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/08/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-2021.pdf>

Se llama a aspirantes abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un (1) cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, horas, dedicación, en el marco del **Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física, Cultura y Sociedad, en el Centro Universitario Regional Este.**

**EXPEDIENTE N°: 008130-000039-23**

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:** Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, dedicación media) para cumplir funciones de enseñanza, investigación y/o extensión de conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

**PERFIL DEL CARGO:** Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Personal Docente (Art. 13).

### **I) DEL LLAMADO**

1. La provisión en efectividad de los cargos docentes de Profesor Adjunto se iniciará mediante un llamado público a aspiraciones, siendo aplicable lo dispuesto en el capítulo IV del Estatuto del Personal Docente (EPD) y disposiciones concordantes. La reelección de tales cargos se regula por lo dispuesto en el precitado Estatuto.

#### **2. Relación de méritos y antecedentes – Proyecto de Trabajo**

A. Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

Formación  
i) Títulos Universitarios  
ii) actividades de actualización académica y profesional  
Enseñanza  
Investigación  
Extensión  
Gestión académica  
Otras actividades académicas  
Actividad profesional  
Actividades de cogobierno  
Otros méritos y antecedentes

B. Cada aspiración deberá estar acompañada de un proyecto de trabajo sobre el desempeño del cargo (Art. 20 EPD)

Se tomarán en cuenta los siguientes conceptos:

#### **a. Formación**

##### **i) Títulos Universitarios**

Con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Serán valorados todos aquellos títulos expedidos por universidades o instituciones de nivel terciario públicas o privadas, nacionales o extranjeras autorizadas de acuerdo a la normativa vigente.

Se considerarán en el siguiente orden:

Títulos universitarios específicos.

Títulos universitarios referidos a especializaciones afines.

Otros títulos universitarios o asimilables de nivel terciario. Titulaciones en curso.

En las titulaciones en curso el aspirante deberá documentar el contenido curricular de las formaciones aducidas. Las actividades de formación aún no culminadas o en curso serán consideradas por el tribunal atendiendo a los porcentajes culminados de las mismas.

#### **ii) Actualización académica y profesional**

Dentro de este rubro podrán incluirse, por ejemplo, las siguientes actividades, siempre que no corresponda su valoración como actividad de Investigación o dentro del rubro "Otras actividades académicas":

Cursos de actualización

Seminarios

Congresos

Jornadas

Talleres

Otros

En todos los casos, se considerarán únicamente certificaciones en las que conste que la carga horaria total de la actividad de actualización a la que asistió el aspirante supera las 15 horas. Se valorarán especialmente, aquellos cursos que requirieron para su aprobación de una evaluación o examen.

#### **b. Enseñanza**

Enseñanza universitaria en el país

Enseñanza universitaria en el exterior.

Enseñanza en instituciones terciarias no universitarias

En todos los casos deberá establecerse en qué ciclo se cumplió la actividad (grado, posgrado) nivel de responsabilidad y la duración del ejercicio de la actividad docente.

Para todos los casos se tendrá en cuenta el informe de actuación.

#### **c. Investigación**

La producción de conocimiento original y su difusión (respecto a las publicaciones, se deberán especificar editorial o revista, lugar y fecha de la publicación, número de páginas). Se atenderá especialmente las publicaciones en revistas arbitradas.

La capacidad de realización de trabajos en conjunto con otros investigadores con un nivel personal de responsabilidad en el diseño y la conducción de los mismos.

La concurrencia a la formación de nuevos investigadores.

#### **d. Extensión**

Elaboración de proyectos de extensión.

Participación en actividades de extensión universitaria

#### **e. Gestión académica**

Elaboración de proyectos de formación académica y profesional en la órbita Universitaria. Conducción de carreras o departamentos, tanto en el ámbito local, nacional, como internacional.

Valoración de trabajos en equipo en el ámbito de la Gestión de Centros.

Integración de equipos de gestión.

Gestión y/o Coordinación en ámbitos formales y no formales públicos y/o privados de los diferentes niveles educativos.

#### **f. Otras actividades académicas**

Dictado de conferencias.

Participación como ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos (nacionales o internacionales)

Integración a instituciones científicas o académicas.

Arbitraje de publicaciones científicas.

Integración de jurados en concursos científicos o académicos.

Premios obtenidos mediante concursos científicos o académicos.

#### **g. Actividad profesional**

Cargos o actividades desempeñadas en la Administración Pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.

Nivel de responsabilidad en los mismos.

Enseñanza en instituciones no formales.



**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

**MONTEVIDEO**  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Battlle s/n  
comunicacion@isef.edu.uy

**PAYSANDÚ CUP**  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
comunicacion@cup.edu.uy  
www.cup.edu.uy

**MALDONADO CURE**  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
secretaria@curemaldonado.edu.uy  
www.cure.edu.uy

#### **h. Concursos**

Concursos de oposición ganados por el aspirante en áreas afines al cargo al que aspira.

#### **i. Actividades de cogobierno**

#### **j. Otros méritos o antecedentes**

Integración de tribunales de concursos y comisiones asesoras.  
Otros.

#### **k. Proyecto de trabajo presentado para aspirar al cargo**

Elevado el expediente a consideración de Comisión Directiva, contará con un plazo de dos meses para considerar el asunto y deberá adoptar una resolución acerca de la conveniencia de la designación directa o el pasaje a concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 del EPD.

### **3. Comisión Asesora**

La Comisión Asesora designada dispondrá de tres meses para elaborar su dictamen; cumplido dicho plazo el expediente se elevará a los efectos de adoptar resolución, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 del EPD. El informe de la Comisión Asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los demás aspirantes presentados.

## **II) DEL TRIBUNAL**

### **1. Conformación y designación del tribunal**

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

### **2. Integración**

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer.

### **3. Evaluación**

El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en los literales "Relación de méritos y antecedentes – Proyecto de Trabajo" (I.2A y I.2B) de las presentes bases. A cada concursante se le podrá asignar un puntaje máximo de méritos de 40 puntos y por la entrega de su proyecto de trabajo 10 puntos (total 50 puntos).

La Comisión Directiva resolverá la distribución de puntajes para la evaluación de méritos dentro de los siguientes rangos:

- 1) Formación no menos del 15% no más del 30%
    - a) Títulos Universitarios
    - b) Actualización académica y profesionales
 La relación entre estos dos subítems "a" y "b" se define como de 2 a 1 correspondiendo mayor porcentaje a títulos universitarios para el total del porcentaje de ítem "formación".
  - 2) Enseñanza no menos del 20% no más del 30%
  - 3) Investigación no menos del 20% no más del 30%
  - 4) Extensión no menos del 10% no más del 20%
  - 5) Gestión académica no menos del 1,5% no más del 3%
  - 6) Otras actividades académicas no menos del 5% no más del 10%
  - 7) Actividad profesional no menos del 2,5% no más del 5%
  - 8) Concursos no menos del 1,5% no más del 3%
  - 9) Actividades de cogobierno no menos del 1,5% no más del 3%
  - 10) Otros méritos o antecedentes. Hasta el 2%
- Estos rangos equivaldrán a 40 puntos del total de esta instancia

Proyecto de trabajo presentado para aspirar al cargo, hasta 10 puntos.



**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

#### 4. Sobre la calificación

El Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en los numerales "Relación de méritos y antecedentes – Proyecto de Trabajo" (I.2A y I.2B) y determinará su calificación de acuerdo al numeral "Evaluación" (II. 3) presente en estas bases, la que se hará conocer a los concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva.

En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (Artículo 27 literal a). Estatuto Personal Docente).

Las notificaciones deberán practicarse de conformidad con lo dispuesto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República (art 41 y 42).

### III) DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas serán dos:

- a) Defensa del proyecto de trabajo presentado para aspirar al cargo.
- b) Dictado de una clase de 45 minutos de duración, que se efectuará ante el Tribunal y que se referirá a un tema -común para todos los concursantes- que se sorteará con 48 hs. de anticipación de una lista de seis. Dicha lista se dará a conocer por parte del tribunal por lo menos dos meses antes de la realización de la prueba, notificando a los concursantes.

2. El Tribunal calificará hasta con 50 puntos a cada concursante por el total de las pruebas que realice. A la defensa del proyecto de trabajo para desempeñar el cargo le corresponden 30 puntos. El dictado de clase será evaluado con hasta 20 puntos. Cada concursante deberá, para poder ganar el concurso, alcanzar como mínimo el 60% del puntaje establecido para cada una de las pruebas.

### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

**Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:**

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> **Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo**)

Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) escaneada, disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> **Descargar declaración jurada.**

Proyecto de trabajo de acuerdo a lo solicitado anteriormente

**Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.**



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

#### MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866  
Parque Battlle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

#### PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

#### MALDONADO CURE

4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)



**Instituto Superior  
de Educación Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

### **IMPORTANTE:**

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las 12:00 horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy), los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y N° de expediente.

**Al momento de tomar posesión del cargo, el aspirante que resulte ganador, deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales vigente.**

**Artículo 31 – Fallo del tribunal.** El tribunal debe otorgar los puntajes de acuerdo a lo establecido en este Estatuto, los reglamentos de los servicios, demás normas aplicables y los criterios que defina al comenzar su actuación, los que deben constar en actas. Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido. Cuando ninguno de los concursantes obtuviera el puntaje mínimo requerido, el fallo del tribunal debe declarar desierto el concurso. Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba. El fallo del tribunal en cuanto a su contenido es inapelable, debiendo el Consejo homologarlo a menos que declare su nulidad por vicios graves de procedimiento.

### **NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el aspirante y/o concursante. Cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la Sección Concursos a la brevedad. Sin perjuicio de la notificación que se practica (al correo electrónico) resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de Udelar.

**Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.**

**Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.**

### **INFORMACIÓN:**

WEB – [www.isef.udelar.edu.uy](http://www.isef.udelar.edu.uy) (Requisitos y Bases)  
Correo – [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)

### **INSCRIPCIONES:**

**VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)**



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)  
[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

#### **MONTEVIDEO**

MONTEVIDEO 2486 1866

Parque Batlle 1866

Parque Batlle 1866

comunicacion@isef.edu.uy

#### **PAYSANDÚ CUP**

PAYSANDÚ CUP 723 8342

Parque Batlle 8342

Parque Batlle 8342

comunicacion@cup.edu.uy

comunicacion@cup.edu.uy

[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

#### **MALDONADO CURE**

MALDONADO CURE

Chiossi

Chiossi

Chiossi

Chiossi

[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)

	<b>Expediente Nro. 008130-000039-23</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/02/2024 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Montevideo, 8 de agosto de 2024.

Informe correspondiente al EXPEDIENTE N°: 008130-000039-23 - LLAMADO N.º: 022-2024

Se adjuntan Acta de inscriptos e informe de la Comisión Asesora (recibida en el día de la fecha) que entendió en el llamado para la provisión de 1 cargo de Profesor Adjunto efectivo (Esc. G, Grado 3, 20 horas) para desempeñar tareas en el Departamento Ed. Física y Prácticas Corporales, para el núcleo Educación Física, Cultural y Sociedad en el Centro Universitario Regional Este, sede Maldonado.

La Comisión Asesora sugiere:

a) que se decrete la provisión concurso con los siguientes aspirantes:

1) Cardozo Giles, Liber Ismael CI 3.810.027-0

2) Padilla Gómez, Alejandra CI 4.256.371-9

3) Pastorino Barcia, Martina CI 4.506.459-0

4) Rodríguez Aguirre, Alejandra Cristina CI 4.963.399-1

b) que la aspirante Analía Correa no reúne los méritos suficientes para su pasaje a concurso.

Pase a consideración de Comisión Directiva

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Concursos - isef Gabriela Rossana Brause Barrios el 08/08/2024 12:10:54.

Nombre Anexo	Tamaño Fecha
Acta de inscriptos.pdf	27 KB 08/08/2024 12:06:58
Acta con informe Comisión Asesora G°3 efectivo - EFyPC - CURE.pdf	260 KB 08/08/2024 12:06:58

ACTA .- En Montevideo, siendo las 12:00 horas del día 29/04/2024, la señalada como fecha de vencimiento del llamado número 022/2024 (Expediente Nro. 008130-000039-23) para la provisión efectiva de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto (Esc G, Grado 3, 20 horas semanales, dedicación media) para cumplir funciones de docencia, investigación y extensión en el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física Cultura y Sociedad, en el Centro Universitario Regional Este, sede Maldonado, se deja constancia de la recepción de las siguientes aspiraciones:

- |  |                |
|--|----------------|
| 1) Cardozo Giles, Líber Ismael           | CI 3.810.027-0 |
| 2) Correa Berrueta, Analía               | CI 4.228.634-1 |
| 3) Padilla Gómez, Alejandra              | CI 4.256.371-9 |
| 4) Pastorino Barcia, Martina             | CI 4.506.459-0 |
| 5) Rodríguez Aguirre, Alejandra Cristina | CI 4.963.399-1 |

SECCIÓN CONCURSOS

## **ACTA DE MÉRITOS y TRABAJOS ACADÉMICOS**

En Maldonado, a los 5 días del mes de agosto de 2024, reunida la Comisión Asesora integrada por: Cecilia Ruegger, Marcela Oroño, Pilar Rodríguez y Cecilia Seré, que entiende en el llamado para la provisión efectiva de 1 cargo (s) de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física, Cultura y Sociedad, para el Centro Universitario Regional Este, Maldonado, Llamado N.º 022-24, expediente 008130-000039-23, realiza las siguientes consideraciones sobre los y las aspirantes presentados/as:

Se presentaron 5 aspirantes. Se destacan los siguientes méritos de cada uno/a:

### **Evaluación de méritos**

#### **Alejandra Padilla**

Formación: Es Licenciada en Psicología (Udelar). Tiene una Maestría en Psicología Social (PUCP-SP) y un doctorado en Psicología (Universidad Federal Fluminense, Brasil). Presenta una especialización de posgrado, 16 cursos de formación y varias jornadas y seminarios.

Enseñanza: Es Asistente grado 2, del Instituto Superior de Educación Física en el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, del Núcleo Técnicas corporales y prácticas artísticas, desde 2021. Anteriormente, cuenta con dos cargos grado 2 en Facultad de Psicología y el CUP. Cuenta con experiencia docente desde 2017 en unidades curriculares obligatorias.

Investigación: publicó 5 artículos, 2 como autora principal y fue revisora de 3 publicaciones. Es responsable de un grupo de investigación e integrante de 5 proyectos. Presentó 6 trabajos en eventos académicos.

Extensión: Presenta varias actividades en el medio.

Gestión académica: No presenta actividades de gestión académica.

Actividad profesional: Ejercicio profesional en clínica psicológica desde 2014. También ejercicio en instituciones públicas (OPP, INAU)

Co-gobierno: Representante titular por el ISEF en la Mesa Coordinadora del Área de la Salud del CURE

#### **Alejandra Rodríguez**

Formación: Es profesora de Educación Física por la Universidad Educare (Chile). El título fue revalidado en Uruguay. Tiene una Maestría en Didáctica de la Educación Superior (Universidad CLAEH), posee cuatro especializaciones de posgrado. Se encuentra realizando el doctorado en Educación en la UNINI, México. Asistió a numerosos cursos de educación permanente, coloquios, jornadas y congresos.

**Enseñanza:** Asistente grado 2, del Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, del ISEF, cargo efectivo desde 2020. Estuvo en el mismo cargo desde 2017 a 2020 en carácter interino. Desde 2008 a 2016 fue docente orientadora de Prado I en ISEF Maldonado. Se ha desempeñado como docente integrante del equipo de teoría de la enseñanza, Práctica Profesional I del Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales y en otras unidades curriculares desde 2007. Ha impartido 9 cursos de educación permanente.

**Investigación:** Presenta 1 capítulo de libro y 3 publicaciones en actas de eventos. Presenta 4 publicaciones en revistas, dos como única autora. También realizó una pasantía de investigación en la Universidad de Málaga en el marco de su formación doctoral. Participa en tres propuestas de fortalecimiento a grupos de investigación del ISEF. Ha realizado múltiples presentaciones en eventos. Participa en un grupos I+D autoidentificado de CSIC.

**Extensión:** Presenta 3 proyectos de extensión financiados por CSEAM y cuatro presentaciones relacionadas con estos proyectos. También ha realizado actividades en el medio.

**Gestión académica:** Ha desarrollado actividades de gestión de la enseñanza en el marco del departamento. Ha participado en 14 tribunales y comisiones asesoras.

**Actividad profesional:** Docente de Educación física del CEIP desde 2002

**Cogobierno:** Integrante del Claustro por el orden docente de ISEF en diferentes períodos. Integrante de comisiones cogobernadas por ISEF.

### **Analía Correa**

**Formación:** es Licenciada en Ciencias de la Comunicación (Udelar), Magister en Educación con especialidad en Educación Superior (Universidad Internacional Iberoamericana). Además, cuenta con dos diplomas, uno en Educación Sexual y otro en Comunicación para el Desarrollo. Cursa el Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Palermo (Argentina). Realizó diversos cursos de corta duración entre 2009 y 2023.

**Enseñanza:** Es docente G<sup>02</sup> de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (CURE) desde 2017. Es G<sup>02</sup> en el Ciclo Inicial Optativo del Área Social desde 2018. A nivel de grado universitario ha dictado diferentes cursos complementarios en calidad de responsable y de co-responsable entre 2012 y 2019 en cursos optativos para carreras del CURE, Ciclos Iniciales Optativos y en la Licenciatura en Gestión Ambiental. Dictó otros cursos de formación permanente y para otras formaciones en los cuales no se detalla vínculo institucional ni otras características. Por otro lado dictó diversos cursos de capacitación en gestión de la Udelar, entre 2013 y 2023.

**Investigación:** fue coordinadora de dos proyectos de investigación con financiación. Además fue integrante de cuatro proyectos de investigación. Publicó 8 artículos en revistas arbitradas en co-autoría y 1 capítulo en un libro. Presenta más de 40 ponencias en eventos académicos, en co-autoría y cuatro presentaciones como conferencista invitada. Es evaluadora en dos revistas académicas.

**Extensión:** presenta una actividad de extensión vinculada a la Cárcel de las Rosas y Asentimiento El Placer (no se indican años) y dos actividades en el medio en 2012 y 2013. En 2009 coordinó un proyecto de extensión financiado por CSEAM. Realizó otras actividades de difusión de conocimiento a público no especializado. Se indican actividades que no se encuentran enmarcadas en propuestas de extensión.

Gestión académica: Fue asistente de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (no se indica el servicio universitario ni los años). Fue asistente del CIO Social (no se indica el período). No se indica con claridad. Participa en la gestión de diferentes actividades académicas. Valoraci

Actividad profesional: cuenta con diversas actividades de actuación profesional en el campo de la comunicación.

Co-gobierno: integró diferentes comisiones co-gobernadas en calidad de titular y en calidad de suplente. Indica actividades que no corresponden al co-gobierno universitario.

### **Ismael Cardozo**

Formación: Es licenciado en Educación Física (ISEF), Magíster en Ciencias Humanas opción Teoría y prácticas en educación (FHCE) y Guardavidas por ISEF. Inició la carrera de medicina en 2001 con siete materias aprobadas. Realizó diversos cursos de corta duración con perfil profesional.

Enseñanza: es docente G<sup>02</sup> del Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales desde 2015 hasta la fecha. Participó en ocho Unidades Curriculares de la Licenciatura en Educación Física y Curso de Guardavidas. Además dictó un curso de Formación Permanente y un curso de nivelación para aspirantes a Guardavidas.

Investigación: participa en grupos de investigación desde 2015. Actualmente integra dos de ellos. Realizó un proyecto de investigación financiado por el Programa de Iniciación a la Investigación de CSIC y un proyecto de investigación financiado por ISEF en su llamado a Conversión de cargos. Publicó dos artículos en revistas arbitradas y presentó 6 ponencias en eventos académicos. Participó como asistente en dos eventos académicos

Extensión: Integró el equipo de un Espacio de Formación Integral (2023-2024).

Gestión Académica: fue coordinador de Carreras (ISEF-CURE) entre 2018 y 2020. Integró un grupo de trabajo para el Plan de desarrollo institucional de ISEF. Fue miembro de una Red Universitaria designado por ISEF (2020-2021). Integró propuestas para el Fortalecimiento de carreras de la CCI en dos ocasiones (no financiadas). Integró once Comisiones Asesoras de ISEF.

Actividad profesional: fue profesor de educación física en educación formal de 2009 a 2016 (en primaria y secundaria, accediendo por concursos). Fue guardavidas desde 2005 a 2017.

Co-gobierno: es delegado docente en el Consejo Regional del CURE desde 2023. Fue representante docente de la Comisión Directiva del CURE-Maldonado desde 2018 a 2022. Integró diversas comisiones como delegado del Orden Docente entre 2015 y 2017.

Otros méritos: aprobó cursos de comprensión lectora de inglés y portugués.

### **Martina Pastorino**

Formación: es Licenciada en Educación Física y Magister en Educación Física por ISEF (Udelar). Cuenta como una diplomatura en Género y Deporte (secretaría de Extensión de la UBA). Desde 2017 cursa la Tecnicatura en Gimnasia Artística. Además cursa la Maestría en Ciencias Humanas opción Antropología de la Cuenca del Plata en FHCE (Udelar) desde 2019 (dos seminarios aprobados). Realizó tres cursos de corta duración de carácter académico y varios cursos de carácter profesional.

**Enseñanza:** de 2017 a 2018 se desempeñó como docente G<sup>01</sup> y desde 2018 hasta la actualidad como en G<sup>02</sup> en el Departamento de Educación Física y Deporte (ISEF), participando en cinco Unidades Curriculares de la Licenciatura en Educación Física. Participó en cuatro cursos de Formación Permanente, algunos de ellos con ediciones en Montevideo, Maldonado y Paysandú. Además dictó cinco talleres con distintas temáticas. Se desempeñó como referente de pasantías de enseñanza (Licenciatura en Educación Física), participó de un Itinerario de Formación Integral (IFI) e integró un equipo de un proyecto postulado a la convocatoria a Innovaciones educativas de la Comisión Sectorial de Enseñanza (a desarrollar en 2024-2025).

**Investigación:** integra un grupo de investigación (CSIC) y un grupo de Trabajo (CLACSO). Formó parte del equipo de un proyecto de investigación financiado por el Programa I+D (CSIC). Participó en 8 capítulos en co-autoría publicados en libros académicos, 5 artículos en revistas académicas publicados como única autora y en co-autoría, 1 publicación en actas de eventos, tiene un artículo en una revista académica en prensa y cuenta otras dos publicaciones en formas de difusión no arbitradas. Además, presentó 17 ponencias en eventos académicos nacionales e internacionales y participó en 3 eventos como asistente. Se desempeñó como evaluadora de 3 artículos para revistas arbitradas.

**Actuación profesional:** Fue entrenadora deportiva de Gimnasia Artística entre 2012 y 2023 en diferentes ámbitos, entre los que se destaca la Selección Nacional de Gimnasia en 2022. Es jueza nacional de Gimnasia Artística (2013 a la fecha). Coordinó y participó de eventos recreativos y deportivos en variadas instituciones. Se desempeñó como profesora de educación física de 2015 a 2023 en diferentes instituciones educativas.

**Extensión universitaria:** integra el equipo docente de un EFI desde 2018, participó de un proyecto de extensión financiado por CSEAM y coordina un EFI (2019 a la fecha), además del IFI ya señalado anteriormente. Realizó difusión en tres espacios periodísticos sobre temáticas de su investigación.

**Gestión académica:** fue asistente académica de Dirección de ISEF entre 2020 a 2022 y becaria de apoyo a la gestión de Dirección en 2019. Integró diversas comisiones como delegada de Dirección, donde se destaca la representación en la Mesa del Área Social y Artística (Udelar) entre 2019 y 2022. Es referente académica del Departamento de Educación Física y Deporte. Se desempeñó como secretaria académica de un grupo de investigación (mayo 2022 a diciembre 2023). Integró el comité organizador de tres eventos académicos en 2023. Integró tres comisiones asesoras de ISEF.

**Co-gobierno:** es representante por el orden docente en la Comisión Directiva de ISEF desde 2023. Integró la Comisión Directiva por el orden estudiantil entre 2016 y 2018 y la Comisión Académica de Grado entre 2016 y 2017 también como estudiante.

**Otras actividades académicas:** contó con una beca de formación otorgada por el Gobierno de la República Popular de China.

### **Trabajos académicos:**

#### **Alejandra Padilla**

Presenta un plan de trabajo bien fundamentado, situado en la regional y en diálogo con el Departamento de Ciencias Sociales al que está vinculada. Da cuenta de un amplio conocimiento de las estructuras y procesos del ISEF, del Cenur y de la política universitaria en general, donde su propuesta muestra un claro anclaje académico. Propone la creación de una línea de investigación de carácter interdisciplinario y la profundización del grupo de investigación grupo de investigación ya conformado “Modos de lo sensible: cuerpo, arte, género y post-género”(inscripto en CSIC Número: 883518). La propuesta se sostiene con mayor fluidez y consistencia cuando se apoya en autores de la filosofía y el psicoanálisis, que cuando intenta establecer relaciones con la educación física. En el primer caso, al elegir contraponer autores de alta complejidad y vasta producción, algunos planteos resultan simplificados o inexactos. Los objetivos están claramente expuestos y priorizados en función de su formación y sus proyecciones (posdoctorado e ingreso al régimen de dedicación total). En relación a las acciones (entendidas como el nivel de mayor concreción del plan) fundamenta correctamente no desarrollar la función de extensión, pero puede identificarse como debilidades no proyectar con mayor detenimiento la enseñanza en el grado y la tarea de gestión (dadas las condiciones del servicio en la regional).

#### **Alejandra Rodríguez**

El plan de trabajo presenta y articula la tarea docente en los procesos actuales del ISEF y de la Udelar, con especial vínculo en las particularidades institucionales de la regional. La propuesta se inscribe en el Grupo de investigación “Políticas educativas y Formación Docente. Educación Física y Prácticas de Enseñanza” y se organiza en torno al estudio de los procesos de construcción de identidades narrativas. El enfoque del trabajo prioriza la perspectiva biográfico-narrativa en la educación y se propone mirar especialmente la “praxis universitaria”. Los objetivos del proyecto tienen un especial énfasis en la promoción de metodologías biográfico-narrativas y en la exploración de su “potencial” para la producción de conocimiento. La docente planea continuar su trabajo en el grupo de investigación y sostener las redes académicas establecidas. Propone actividades de enseñanza de grado, posgrado y formación permanente. También elabora acciones a desarrollar en la función de extensión universitaria. La propuesta tiene un enfoque especialmente orientado al desarrollo de una estrategia metodológica para la comprensión y transformación de las prácticas pedagógicas. No se abordan asuntos específicos del Departamento, ni a nivel de educación física ni de prácticas corporales. El Plan contiene algunos problemas de redacción.

#### **Analía Correa**

La presentación de la temática del trabajo enumera una dispersión de asuntos vinculados a la educación física, la cultura y la sociedad sin una clara perspectiva teórica ni un hilo que structure el argumento. Los objetivos apuntan, de forma genérica, al desarrollo y articulación de las funciones universitarias. A nivel de enseñanza proyecta un curso de grado actualmente a

cargo de la docente y un curso en la Maestría en Políticas Públicas de FCS y CURE, además de propuestas de formación permanente sin especificar su temática. La actividad de investigación incorpora una diversidad de asuntos sin una aparente conexión entre ellos: estudio del deporte en perspectiva de género, violencia simbólica en las prácticas de educación física, políticas y prácticas de equidad de género, educación física inclusiva. En ninguno de los casos se desarrollan argumentos conceptuales que estructuren esta producción. En cuanto a las actividades de extensión, no se especifican las acciones concretas, afirmando que podrán surgir propuestas por demandas de la sociedad así como realizar actividades y proyectos que aborden problemas de salud y bienestar de la comunidad entre otros. El trabajo carece de una temática concreta en torno a la cual se estructuren las diferentes actividades. Las referencias al campo de la educación física y las prácticas corporales son escasas y con importantes debilidades conceptuales.

### **Ismael Cardozo**

El plan de trabajo se fundamenta e inserta en una propuesta de investigación enraizada en trabajos anteriores de su autoría, en un recorrido amplio en la enseñanza de grado vinculada a la temática y en actividades de extensión universitaria en curso, enmarcado en el grupo de investigación “Estudios sobre el cuerpo en el capitalismo contemporáneo” (ECCCO) que le da sostén y proyección. Las dimensiones teórica, política y metodológica coexisten coherentemente en un planteo que integra las funciones sustantivas con un diagnóstico claro de las debilidades institucionales del ISEF en la regional Este. En este marco se despliegan ejes de análisis en general claros y consistentes. Los objetivos y acciones para cada una de las funciones constituyen un listado amplio y variado, pero que en la estructura del cronograma se toman viables. Proyecta de manera situada la continuidad de su formación académica. Es clara la preocupación por el desarrollo de la educación física universitaria en la regional, pero se identifica cierta debilidad en la escasa referencia a diálogos con la estructura académica y política de la regional.

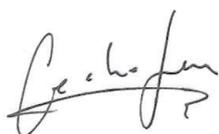
### **Martina Pastorino**

El plan de trabajo pone foco en los estudios regionales sobre la educación del cuerpo desde la perspectiva de los géneros y feminismos, particularmente en el CURE. Se propone la producción de conocimiento en dicha temática a partir de la vinculación entre las tareas sustantivas (enseñanza, investigación y extensión), en particular con la práctica profesional en el sistema educativo, cuestión que deja en evidencia su preocupación por buscar sinergias entre el campo profesional y el académico. Pretende consolidar la línea de investigación en estudios regionales sobre la educación del cuerpo desde la perspectiva de los géneros y feminismos a partir, entre otros aspectos, de la puesta en marcha de un Observatorio regional de educación física, a través de la postulación a convocatorias centrales de la Udelar. Dichas acciones están ancladas en el Grupo de Trabajo “Deporte, Cultura y Sociedad” de CLACSO, y el Centro Interdisciplinarios de Estudios Feministas de la Udelar. Al mismo tiempo desarrolla de forma consistente la fundamentación temática, dando sostén teórico a su plan de trabajo. Propone actividades de enseñanza de grado, posgrado y formación permanente. También

elabora acciones a desarrollar en la función de extensión universitaria, destacándose las redes académicas regionales e internacionales, así como la presentación de un cronograma de trabajo claro, conciso y pertinente para el Departamento de EF y PC.

De la evaluación de los méritos y trabajos académicos de los aspirantes presentados, esta Comisión Asesora entiende que Alejandra Padilla, Alejandra Rodríguez, Ismael Cardozo y Martina Pastorino reúnen méritos suficientes para acceder al cargo de Profesor/a Adjunto/a (Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, dedicación media) para el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Educación Física, Cultura y Sociedad y sugiere su pasaje a concurso.

La Comisión Asesora considera que la aspirante Analía Correa no reúne méritos suficientes para su pasaje a concurso.



Cecilia Seré



MARCELA OROÑO



Cecilia Ruegger



PILAR RODRIGUEZ

	<b>Expediente Nro. 008130-000039-23</b> <b>Actuación 9</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 08/08/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**